

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7494** CLUB DE GOLF RAMÓN SOTA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil "Club de Golf Ramón Sota, S.A.", a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de Barrio Campo la Sierra, 54, Agüero, Cantabria, en primera convocatoria, a las doce horas, del 26 de mayo de 2010, y en segunda convocatoria, el día 27 de mayo de 2010, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente citados, para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado de los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores Solidarios durante los ejercicios de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Designación de persona que habrá de comparecer ante Notario Público para la formalización de los acuerdos adoptados y atribución de facultades para tal menester.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación si procede, del Acta de la Junta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Cambio del sistema de Administración, encomendándole a Un Administrador Único.

Segundo.- Designación de Administrador Único y atribución de facultades.

Tercero.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales como consecuencia del cambio de sistema de administración.

La actual redacción de dicho artículo es la siguiente:

"Artículo 18. Estructura y poder de representación.

La sociedad será administrada, representada y gestionada por CUATRO

**ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.**

El poder de representación corresponde a cada uno de los Administradores solidarios, que lo ejerce individualmente".

El nuevo texto que se propone para este artículo 18 de los Estatutos Sociales es el siguiente:

"Artículo 18. Estructura y poder de representación.

La sociedad será administrada, representada y gestionada por UN ADMINISTRADOR ÚNICO.

El poder de representación corresponde al Administrador único, que lo ejerce individualmente".

Se hace constar que lo transcrito es el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y que todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe escrito con la justificación de la propuesta, o bien a pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Cuarto.- Renumeración de las acciones actuales de las que es titular cada socio accionista.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Designación de persona que habrá de comparecer ante Notario Público para la formalización de los acuerdos adoptados y atribución de facultades para tal menester.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Accionistas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de complemento de convocatoria: Los accionistas que representen la menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar la publicación de un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Con las formalidades previstas en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Se hace constar expresamente, a los efectos de los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista, desde el momento de la convocatoria, de solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita las copias o el envío de dichos documentos.

Agüero (Cantabria), 29 de marzo de 2010.- Administrador solidario, Gabriel Sota Sanz.

ID: A100022532-1

cve: BORME-C-2010-7494